



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
**SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

---

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00143-00  
DEMANDANTE: JULIA MERCY JULIO QUIÑONES  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede, se hace necesario para el Despacho, señalar nueva fecha para la realización de la Audiencia de Pruebas de que trata el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por otro lado, se observa allegado al expediente, memorial suscrito por el apoderado judicial del Departamento de Sucre (fl.168-170), a través del cual presenta renuncia al poder que le fue otorgado para actuar dentro del presente asunto, toda vez que a la fecha culminó el contrato como Asesor Jurídico Externo que suscribió con la mencionada entidad, aportando copia de la comunicación hecha al Gobernador del Departamento de Sucre donde renuncia al mandato otorgado.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el Art. 181 del CPACA, para el día dos (2) de febrero de 2016 a las 10:30 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

**TERCERO:** Aceptase la renuncia presentada por el doctor Faiber Ismael Quiroga Mejía, con C.C. No. 79.659.426 y portador de la Tarjeta Profesional número 190.960 del C.S.J., al poder conferido por el Gobernador del Departamento de Sucre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**  
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy  
\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA